



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
C. O. E.

“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

Santo Domingo, D. N.
08 de octubre, 2017

**Incremento de Alerta
9:00 pm**

La Dirección del Centro de Operaciones de Emergencias (COE), informa que de acuerdo al boletín de las 7:30 pm del día de hoy, de la Oficina Nacional de Meteorología “ONAMET, el cual establece que desde tempranas horas de la tarde se han estado observando incrementos notables de la nubosidad que generan fuertes aguaceros acompañados de tormentas eléctricas y ráfagas de viento hacia varias localidades de nuestro territorio y son causadas por una vaguada sobre el país que incide en las condiciones meteorológicas a nivel nacional.

En virtud de lo anterior, por las condiciones de humedad de los suelos y lo establecido en el artículo 2 capítulo 1, de la Ley 147-02, sobre Gestión de Riesgos, este Centro de Operaciones de Emergencias (COE), **INCREMENTA** y **MANTIENE** los niveles de **ALERTA**, por posibles inundaciones repentinas urbanas y rurales, crecidas de ríos, arroyos y cañadas, así como deslizamientos de tierra para las siguientes provincias:

| AMARILLA | VERDE | |
|---------------------------|-------------------------|----------------------|
| Hato Mayor | San Juan de la Maguana | Sánchez Ramírez |
| Monte Plata | Duarte | Monseñor Nouel |
| El Seibo | María Trinidad Sánchez | Romana |
| | Samaná | La Altagracia |
| | Santiago | San Pedro de Macorís |
| | | Gran Santo Domingo |
| Total Amarillas: 3 | Total Verdes: 11 | |

| | |
|------------------------|--|
| ALERTA AMARILLA | Cuando la tendencia ascendente del desarrollo del evento implica situaciones inminentes de riesgo y situaciones severas de emergencia. |
| ALERTA VERDE | Aquella que se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso para la población. Puede ser parcial o total. |

ACCIONES QUE DEBE OBSERVAR LA POBLACION

1. Seguir los lineamientos y orientaciones de los organismos de protección civil.
2. Mantenerse en contacto con la Defensa Civil, Fuerzas Armadas, Cruz Roja, la Policía Nacional, Cuerpos de Bomberos y este Centro de Operaciones de Emergencia a través del **Tel: 809-472-0909**, *462 de la OPTIC.
3. Ante la ocurrencia de aguaceros, los residentes en zonas de alto riesgo que habitan próximo a ríos, arroyos y cañadas deben de estar atentos y tomar las medidas de precaución necesarias ante posibles crecidas e inundaciones repentinas.

DR. JUAN MANUEL MENDEZ GARCIA
General de Brigada Abogado, E.R.D.
Director del Centro de Operaciones de Emergencias “COE”